

SISTEMA NACIONAL DE PAGOS

COMISIÓN INTERBANCARIA PARA MEDIOS DE PAGO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (CIMPRA)

BOLETÍN CIMPRA 128

**PRÓRROGA DE AJUSTES DE
OPERACIONES EN DÓLARES**

29/01/2002

Comisión Interbancaria de Medios de Pago de la República Argentina		CIMPRA 128
PRÓRROGA DE AJUSTES DE OPERACIONES EN DÓLARES	Fecha 29/01/2002	Hoja 2

Ajustes de operaciones en dólares

Por Boletín CIMPRA Nº 127, del 18/01/2002, se puso en conocimiento de las entidades financieras el circuito de liquidación de los ajustes originados en movimientos de fondos entre cuentas de las mismas y de los clientes en dólares estadounidenses originados en cheques, débitos y transferencias electrónicas correspondientes a los ciclos de compensación con fecha de cierre el día 07/01/2002 y anteriores.

Al respecto, el mencionado Boletín establecía el día 25/01/2002 como fecha límite para efectuar las transferencias interbancarias entre cuentas corrientes en dólares estadounidenses a través del Sistema Medio Electrónico de Pagos (MEP).

A partir de la Comunicación "A" 3447 del BCRA, la cual establece una prórroga hasta el día 15/02/2002 para que las personas jurídicas ejerzan la opción de transferir en forma total o parcial el saldo de sus cuentas corrientes abiertas en moneda extranjera a cuentas corrientes en pesos, en el ámbito de la Comisión Interbancaria para Medios de Pago de la República Argentina (CIMPRA) se acordó extender el plazo para realizar las transferencias de ajustes de operaciones en dólares hasta el día 07/02/2002.

Asimismo, a partir de la publicación del presente Boletín, las entidades intercambiarán en forma bilateral la información relacionada con los ajustes mencionados en el punto de intercambio Capital Federal en el horario correspondiente a la sesión de rechazados de cheques y otros documentos compensables.

[Volver a Boletines](#)